



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2493

OVALLE, 29 de Agosto de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Hower ESCOBAR MAMANI de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°46211447, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Hower ESCOBAR MAMANI de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 30/08/2018 hasta 28/11/2018

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$64.319.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV
N° Int.: 10035857
(664)29/08/2018



ID-DOC : 16608698

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

P